



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO AEROESPACIAL DE ANDALUCÍA, AERÓPOLIS. (EXPTE. 21/2023)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El órgano proponente ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. Asimismo, se ha conformado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conteniendo los elementos definitorios de la licitación y del contrato en los términos que han sido planteados por aquel, y partiendo del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado de Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde al Administrador Único actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en su nombramiento de fecha 6 de octubre de 2023.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Consta en el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que parte del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la acreditación de la existencia de crédito para afrontar la licitación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de los *“LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO AEROESPACIAL DE ANDALUCÍA, AERÓPOLIS. (EXPTE. 21/2023) para los ejercicios 2023, 2024 y 2025”*

SEGUNDO. - Aprobar el gasto máximo propuesto de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) IVA excluido, más el importe que legalmente corresponda por el citado impuesto en el momento de su devengo.

TERCERO. – Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado.

José Antonio Jiménez de León
Consejero Apoderado.

Código:	7GTMZ687MRPWKUFNL80IjjT7J63pG8	Fecha	31/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 1/1	